

Acto: Acuerdo de Notificación por Estrados.

Objeto: Notificación del Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública 2016.

**ACUERDO: AS/003/2018
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, a 25 de enero de 2018, el suscrito C.P. SERGIO ESCALANTE JIMÉNEZ, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo previsto por los artículos 12, fracción IV, 32 último y penúltimo párrafo, 100 fracciones I y XI, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes; 1º, 2º y 6º párrafo primero, del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, y con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el artículo 27, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes dispone que para la revisión de la Cuenta Pública, el H. Congreso del Estado se apoyará en la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, denominada Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, el cual goza de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, de conformidad con lo establecido en el diverso 27 A de la propia Constitución;

Que la fracción I del artículo 27 C, de la Carta Magna del Estado, faculta al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes para fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos; la recaudación, administración, el manejo, la custodia y la aplicación de los fondos y recursos públicos, estatales y municipales, incluyendo los recursos de origen federal en términos de los Convenios suscritos conforme a la Ley de Coordinación Fiscal;

Que el día 29 de septiembre del 2017, fueron remitidos a la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado, los Informes del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2016.

Que con fecha 24 de noviembre del 2017, la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado emitió los Dictámenes mediante los cuales declara revisada la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2016.

Que la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes, aprobó los dictámenes antes citados, mediante los decretos 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208 y 209 que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 22 de diciembre del 2017.

Acto: Acuerdo de Notificación por Estrados.

Objeto: Notificación del Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública 2016.

Que habiendo verificado en los archivos y registros de éste Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, se constató que diversos ex funcionarios, al concluir su cargo público no dieron a conocer a éste Ente Fiscalizador, un domicilio para oír y recibir notificaciones en el Estado, con motivo de los procesos de fiscalización correspondientes al período de su gestión; por lo que se actualiza la hipótesis prevista por los párrafos tercero y cuarto del artículo 32, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, razón por la cual el presente y los Informes del Resultado referidos con antelación, deberán notificárseles por medio de estrados en términos de lo dispuesto por el referido precepto legal, así como lo previsto por la fracción IV del artículo 12 del mismo cuerpo normativo.

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los citados preceptos constitucionales y legales, el Auditor Superior del Órgano de Fiscalización, emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Notifíquese a los ex funcionarios, según sea el caso, el presente acuerdo y su correspondiente Informe del Resultado de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2016, por medio de estrados, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 fracción IV y 32 párrafos tercero y cuarto, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN


C.P. SERGIO ESCALANTE JIMÉNEZ PCCAG




CADG/HSB/JLBA